



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 TEL. 495036 - 495144



ORDENANZA Nº 705/18

Caviahue, 12 de enero de 2018.-

VISTO:

La solicitud de pobladores en la ocupación de la Retroexcavadora de este Municipio;

CONSIDERANDO:

Que, es criterio de esta comuna ceder la ocupación del rodado para ofrecer un servicio más a los ciudadanos;

Que, ésta comuna presupuestariamente no puede solventar el gastos que origine por el uso de la misma;

Que, es necesario fijar un valor justo por hora de uso maquina.-

Que, para tal motivo en necesario fijar la normativa correspondiente para tal fin,

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 129 Inc. a) de la ley Nº 53.

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CAVIAHUE- COPAHUE EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

Artículo 1º: Fíjese el valor de uso del Vehículo Municipal Retroexcavadora, para Pobladores- Residentes-Permanentes 65 UT, la hora maquina; Para Empresas Privadas y No Residentes 130 UT, la hora maquina.- Horarios a coordinar con Servicios Generales según disponibilidad.

Artículo 2º: Refrendase por la Secretaria Tesorera.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.



Cra. María Cristina Morales
 SECRETARÍA TESORERA
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Oscar Costa Mangosa
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Elazar Jara
 Consejo Municipal
 Municipalidad de Caviahue-Copahue

Luis Encina
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

MARIA DE LA ROSA RIVERA
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Patricia E. Castano
 CONCEJO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE